

UNDP-OPE-0134/2020
24 de Marzo de 2020

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”
SDP/00100857/133/2020 - “Consultoría para la realización del Proyecto Ejecutivo de 61 km de
Bicisendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA)”

NOTA DE ACLARACION Nro. 04

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a la Consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: En las condiciones generales se indica que El Contratista proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado. Se pregunta ¿cuánto es ese monto adecuado?

Respuesta 01: El monto total del contrato que podrá ser ejecutado si el contratista no cumple con lo estipulado en los términos de referencia.

Consulta 02: En el punto 3 de los TdR, se indica que el proyecto está dividido en dos tramos, tramo 2 (29 km) y tramo 4 (32 km), pero también indica lo siguiente:

a. Tramos seleccionados por el Proyecto: Se ha identificado dos tramos parciales que podrían ser financiados con fondos del proyecto “Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”. Los dos tramos suman un total de 18 km y están separados entre el troncal 2 y el troncal 4 (ver anexo 1). El Proveedor de Servicios estará a cargo de presentar los costos y diseños asociados de estos tramos de forma separada entiendo que deben ser parte del proyecto ejecutivo global

b. Se pregunta si se deberá presentar dos expedientes por separado, es decir un expediente para lo que podría ser financiado por el Proyecto “Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad” que corresponde a los tramos seleccionados y otro para el resto de todos los dos tramos.

Respuesta 02: Si es esto a lo que refiere la palabra “expediente”, si se debe presentar por separado. Es decir, se debe presentar un sub-proyecto ejecutivo que solo contemple estas secciones, con su presupuesto autocontenido. El pedido atiende a la posibilidad de que inicialmente se deberá llamar a licitación para una parte de los 61 km. Pero, en términos generales este sub-proyecto ejecutivo debería ser una aglomeración de los sub-tramos de todo el proyecto. Si “expediente” se refiere a la presentación de otra evaluación de impacto ambiental y social, entonces no es necesario presentar otro expediente. El EIAp del proyecto entero (61 km) es suficiente.

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020
Presente

Consulta 03: De acuerdo al Anexo 1 Descripción de requisitos, indican que el plazo previsto de los trabajos es de 130 días, sin embargo, en el anexo 4. Términos de Referencia, en su ítem 18 indica que el último entregable se presenta a los 110 días, por lo cual es necesario se confirme cuál es el plazo real para el Contratista.

Respuesta 03: Se debe presentar los productos en el plazo de 110 días conforme al cronograma de entrega y pago, pero el contrato será de 130 para prever cualquier cambio y las aclaraciones que se puedan solicitar en el proceso de revisión.

Consulta 04: Se indica en los TdR que donde sea necesario "cálculos estructurales de estructuras de H°A° y metálicas que fuesen requeridas, por lo cual será necesario un Ingeniero Estructural para ello. De la misma manera pasa con el de Señalización y seguridad vial que no está incluido.

Respuesta 04: Siendo que estos cálculos estructurales no están estrictamente previstos (p.ej. puede ser que no se tenga que considerar ninguna alcantarilla) no se ha exigido que un Ingeniero Estructural sea parte integral de la propuesta. Obviamente si hubiera que realizar los cálculos estructurales entonces el oferente deberá justificar dichos cálculos. La lista de personal requerido no es exhaustiva, se invita al oferente a presentar en su propuesta cualquier personal/profesional adicional que considere necesario.

Consulta 05: Nos gustaría saber si, para los profesionales extranjeros, es obligatorio que permanezcan en el país durante el servicio o si se puede plantear un esquema de trabajo en sede o trabajo en sede y trabajo en campo conforme a las necesidades de proyecto y planificación.

Respuesta 05: Si las tareas del profesional propuesto implican trabajo de campo (in situ) deberá permanecer en el país mientras dure su trabajo específico. Pero si el profesional este a cargo de algún trabajo de gabinete que pueda ser realizado a distancia se podría considerar un esquema de trabajo a distancia.

Consulta 06: Conforme a la Aclaración 1 – Respuesta 4: se definen 3 de los 5 profesionales que consideran deben ser residentes en Paraguay, teniendo en cuenta la realización de trabajos in situ. Sin embargo, para los otros dos profesionales (Coordinador/-a General y Profesional Urbanista/Arquitecto líder de equipo) se solicita "Contar con registro como profesional habilitado en las municipalidades para firmar los planos del proyecto ejecutivo y tener todos los registros que correspondan vigentes" para el primer caso y "Acreditar conocimiento demostrable de las necesidades locales del AMA a nivel urbano" para el segundo. En este sentido, solicitamos se pueda flexibilizar el criterio y no sea obligatorio el registro para el caso del Coordinador/-a General (que pueda realizarse posteriormente) y que el conocimiento para el Profesional Urbanista sea conforme a las necesidades locales de ciudades en la región latinoamericana en lugar de únicamente AMA

Respuesta 06: Este criterio es solicitado para el caso del Coordinador/a General ya que los planos a ser ingresados a la/s municipalidad/es para el permiso municipal deben estar firmados por un profesional registrado en la/s municipalidad/es.

Consulta 07: Respecto al Profesional Ingeniero /-a Vial, por favor agradecemos confirmación sobre que el mismo puede ser extranjero.

Respuesta 07: Puede ser extranjero pero como se indica en la Aclaración 1 – Pregunta 4: Con respecto a lo indicado en el Pliego, la presentación de oferentes locales e internacionales es libre, sin embargo, se desea que en caso de tratarse de una empresa del exterior, la misma presente profesionales residentes en Paraguay en al menos los siguientes perfiles de Personal Clave: Profesional Ambiental Líder de Equipo (considerando las habilitaciones necesarias del MADES), Ingeniero/a de Diseño Vial Líder de Equipo y Topógrafos, a fin de garantizar la realización de los trabajos in situ, conforme los requerimientos establecidos en los TDR.

Consulta 08: Respecto al Profesional Ambiental, agradecemos nos confirmen si es necesario el Conocimiento extensivo del uso de herramientas como QGIS, ArcGIS, AutoCAD y/o similar conforme se indica en la Enmienda 1 o si se trata de un error arrastrado del Ingeniero /-a Vial

Respuesta 08: Idealmente el Profesional Ambiental debe conocer y saber usar software técnico, como el que se menciona. El saber usar estos softwares implica que el Profesional ha trabajado y ha manejado información técnica. Debe referir en el CV que tiene conocimientos de esas herramientas.

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020

Presente

Consulta 09: Respecto al Formulario P11, no logramos ubicarlo en la web del PNUD. Agradecemos si pudieran remitirlo vía link

Respuesta 09: Se puede presentar el CV o Formulario P11 para cada personal Clave propuesto. Se incluye copia del Formulario P11 en el Link de la presente publicación.

Consulta 10: Respecto a la experiencia específica de la empresa, hay un criterio diferente en Experiencia de la empresa/Organización (pág 193 del SDP) al definido en el punto "15. Perfil Requerido" en la página 37 del pdf del SDP. Entendemos que el criterio de aplicación es el indicado en la página 193 del SDP, por favor confirmar.

Respuesta 10: Se modifican los puntajes establecidos en los Criterios de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora. Lo correcto es lo solicitado en la pág 37. **VER ENMIENDA 05**

Consulta 11: Solicitamos se pueda presentar una propuesta en dos monedas, sumando los montos, indicando los servicios locales en guaraníes y los internacionales en USD

Respuesta 11: Las ofertas deben ser presentada en Moneda Local (Garanies) para oferentes locales y Dólares Americanos (USD) para oferentes del Exterior.

Consulta 12: En el caso de empresas extranjeras con sucursal en el país, ¿es posible presentar información económica de la matriz?

Respuesta 12: Se considerará válida la experiencia de la oferente incluyendo la experiencia de su casa matriz en el exterior.

Consulta 13: ¿El pago de los servicios lo realizaría PNUD Paraguay? Si se formaliza el contrato con una empresa ubicada en el extranjero, ¿se aplica algún tipo de retención en los pagos al exterior o existe algún tipo de exención, más allá del IVA?

Respuesta 13: Dado que el PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal, el pago por lo productos resultantes del contrato **no serán** objeto de deducción alguna.

Consulta 14: Se entiende que existe un anteproyecto. ¿Este anteproyecto está aprobado por alguna autoridad o hace parte del servicio obtener algún tipo de aprobación?

Respuesta 14: El anteproyecto está aprobado por el MOPC. El MOPC es parte del proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad que está siendo implementado desde el PNUD y participará en todo el proceso de aprobación.

Consulta 15: Se indica que existe dos tramos, que suman 18 km., los cuales podrían ser financiados con fondos del proyecto; sin embargo, el proyecto descrito en los TdR refiere el diseño de 61 km de bicisenda. ¿Existe financiamiento para el diseño de los 61 km? Por favor aclarar.

Respuesta 15: Actualmente se prevé el financiamiento de 18 km, como piloto inicial. Se están realizando gestiones para la construcción de los 61 km. Por ello, el proyecto ejecutivo debe ser para la totalidad de los 61 km.

Consulta 16: Confirmar si hace parte del alcance la obtención de licencias, aprobaciones y/o autorizaciones requeridas por los organismos nacionales, regionales, municipales o cualquier otro. Por favor especificar, si fuera el caso, que licencias, aprobaciones y/o autorizaciones serían requeridas.

Respuesta 16: Se solicita que el oferente presente todos los documentos en las municipalidades y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema de Información Ambiental (SIAM). Se requiere que el oferente finalice la documentación requerida y entregue las notas de mesas de entrada y la contraseña del SIAM. Si durante la consultoría las autoridades municipales y/o el MADES se expiden sobre el expediente es responsabilidad del oferente seguir con los procesos y gestiones hasta donde se llegue dentro de los plazos del contrato.

Consulta 17: Por favor confirmar que el servicio no incluye la revisión o diseño de sistemas de drenaje público, que podrían ser los receptores de algún sistema de drenaje ideado por el Consultor, como parte del servicio, para atender la infraestructura diseñada.

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020
Presente

Respuesta 17: No incluye revisión o diseño de sistema siempre y cuando las obras no interfieran con el sistema. Si las obras implican mover, adaptar o eliminar algún receptor el contratista deberá presentar el nuevo diseño.

Consulta 18: Por favor confirmar que ya existe clasificación de DIA para el estudio de impacto ambiental.

Respuesta 18: No resulta clara la consulta. Para este proceso se requiere elaborar un EIAp.

Consulta 19: Observamos que, en el Item 10 de los TdR se señala, como parte de las responsabilidades del proveedor de servicios, la de realizar cualquier estudio adicional solicitado por el Contratante, sin que ello suponga una variación en el costo respecto al monto contratado. En ese sentido, solicitamos amablemente acotar los servicios que pudiera solicitar el Contratante a un valor razonable de monto de contrato que pudiera estar cubierto por una partida de contingencias del proyecto; de otra manera, durante el desarrollo del servicio se podría incurrir en costos desconocidos por los postores, con el evidente perjuicio al proyecto debido a posibles paralizaciones y/o controversias.

Respuesta 19: Esto implica cualquier cálculo contemplado dentro de los servicios o cambios mínimos que no atrase el desarrollo del proyecto y que surjan como resultado de las revisiones.

Consulta 20: Por favor especificar la cantidad de talleres técnicos a ser realizados como parte del servicio y si estos serán costeados íntegramente por el proveedor del servicio.

Respuesta 20: Los talleres serán dirigidos por el contratista, pero el proyecto estará dando apoyo logístico como ser coffee breaks y espacio para reunión. El número mínimo será definido conjuntamente entre el PNUD-MOPC y el contratista, pero se sugiere tener al menos uno en cada municipio que pasa la bicisenda. En este sentido serían al menos 5 talleres.

Consulta 21: Confirmar que para demostrar la experiencia de la empresa, será suficiente mostrar certificados de buena ejecución de servicios realizados en los cuales se muestre al menos el plazo de ejecución del servicio, su costo y su alcance

Respuesta 21: Es correcto, bastará con estos Certificación de Recepción y/o Contratos en la que se detalle la experiencia general o específica requerida.

Consulta 22: Por favor aclarar con que documentos se ha de demostrar los 10 años de experiencia de la empresa desempeñando trabajos en el rubro de la construcción, diseño vial o infraestructura pública.

Respuesta 22: Bastará con copias de Certificación de Recepción y/o Contratos en la que se detalle la experiencia general o específica requerida.

Consulta 23: Para el cargo de Coordinador(a) General, confirmar las dos experiencias de trabajos de coordinación pueden coincidir con las cinco experiencias exigidas en gestión y/o fiscalización de proyectos. Por favor aclarar de ser el caso.

Respuesta 23: Si, puede coincidir.

Consulta 24: Por favor confirmar si existe alguna actividad o tarea de componente social en el servicio. De ser el caso, por favor detallar su alcance.

Respuesta 24: Las tareas relacionadas al componente social están plasmadas como parte del Producto 3, que solicita un estudio de Impacto Social de las obras a realizar.

Consulta 25: Solicitamos, comedidamente, la posibilidad de que se amplíe el proceso de entrega de propuestas en 1 semana, teniendo en cuenta las consecuencias y dificultades derivadas de la pandemia global COVID-19.

Respuesta 25: Se extiende el plazo hasta el Viernes 03 de Abril. **VER ENMIENDA 05**

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020

Presente

Consulta 26: En los TdR se contempla el “levantamiento topográfico de todas las calles existentes”, confirmar si esto implica que el levantamiento deba realizarse en toda la sección vial existente, es decir entre límites de propiedad opuestos.

Respuesta 26: Sí, el levantamiento debe realizarse en toda la sección vial existente, debido a que se deben presentar cortes y secciones de los planos con la planimetría correcta.

Consulta 27: En relación al punto anterior, confirmar si el alcance de las obras planteadas en el Anteproyecto Avanzado corresponden estrictamente a la construcción y/o demarcación de bicisendas (sobre pavimento existente o calzada independiente), o si además también se incluye la posibilidad de incluir tratamiento paisajista en la franja lateral paralela a dichas bicisendas, de modo que se pueda prever la participación de un especialista en el desarrollo de esta parte del proyecto ejecutivo.

Respuesta 27: Prevé solamente la construcción y/o demarcación de bicisendas. No obstante, queda a cargo del oferente ofrecer tratamiento paisajista en la franja lateral como valor agregado. En el Anexo I se especifica que se deben priorizar calles pavimentadas y con poco tráfico para evitar la necesidad de construir secciones viales.

Consulta 28: En los TdR, trabajos de campo, no se contempla ninguna evaluación geotécnica. Se solicita confirmar si el Anteproyecto Avanzado incluye alguna evaluación geotécnica del terreno con fines de caracterización de subrasante, de modo que, en caso contrario, se prevea realizar esta evaluación como parte del desarrollo del proyecto ejecutivo.

Respuesta 28: No, el anteproyecto no incluye evaluación geotécnica.

Consulta 29: En los TdR, respecto a las calles existentes los trabajos de campo contemplan la “determinación de las condiciones físico-mecánicas de cada tramo”. Confirmar si se considera válida para dicha determinación la evaluación por deflectometría en caso del pavimento existente.

Respuesta 29: Los estudios no destructivos mencionados, se podría aplicar para justificar un cambio en el trazado original, pero no son necesarios. Se asume que los pavimentos existentes están en condiciones para ser adaptados para sostener las bicisendas, por lo que podría ser por deflectometría para el caso del pavimento existente.

Consulta 30: Se solicita confirmar si en el Anteproyecto Avanzado se contempla implementar obras de drenaje para evacuación de escorrentía por precipitación.

Respuesta 30: El anteproyecto no considera obras de drenaje y tampoco será parte del trabajo diseñarlos.

Consulta 31: El alcance del “Producto 3: Verificación y ajuste topográfico planialtimétrico” incluye la definición geométrica definitiva de las bicisendas tomando de base el Anteproyecto Avanzado e implementando trazados de corrección que fueran necesarios por incongruencias encontradas en la verificación topográfica. En vista de que toda modificación debe ser validada por el contratante, consideramos que entre el Producto 3 y Producto 4, debe existir un plazo intermedio de revisión y validación antes de proceder con la etapa final del producto 4. Se solicita confirmar que en caso sea necesario plantear modificaciones al trazo que requieran validación, se puede contemplar que exista un plazo intermedio de revisión de 10 días hábiles y de réplica 5 días hábiles.

Respuesta 31: Los plazos establecidos pueden ser revisados conforme se dé el avance de los trabajos, una vez adjudicado y en curso la consultoría, no obstante, son referencia a seguir para la entrega y revisión de los entregables.

Consulta 32: En los TdR, Producto 3, se contempla la elaboración de documentación para obtener permisos de obra ante las municipalidades. Se solicita confirmar si dicha documentación requiere elaboración de planes de desvío para la construcción.

Respuesta 32: Sí, incluye planes de desvío para la construcción.

Consulta 33: Confirmar si los costos en que se incurra por la obtención de permisos de obra ante las municipalidades serán asumidos por el Contratante.

Respuesta 33: Conforme al Punto 9. Permisos Municipales del pliego se establece lo siguiente: El Proveedor de Servicios realizará toda la tramitación pertinente para la aprobación de los planos ante los municipios con sus permisos correspondientes. El Proveedor de Servicios considerará todos los requisitos exigidos para su correcta presentación y correrá por su cuenta la firma de toda la documentación requerida como profesional habilitado para el

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020

Presente

efecto en dicho municipio, los costos que demanden su acreditación municipal correrán por su cuenta. Como parte de la gestión el pago de los aranceles correrá por cuenta del Proveedor de Servicios.

Consulta 34: Por favor confirmar cuál sería la capacidad máxima de peso del archivo a ser remitido y consultarles si sería posible el envío de la propuesta vía link de descarga.

Respuesta 34: El tamaño máximo de cada correo es hasta 30 MB. Puede enviar su oferta en varios correo o bien enviarlo mediante link de descarga.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso SDP/00100857/133/2020

Presente